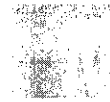




ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

DECRETO No. **0055**

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL DECRETO 0054 DEL 25 DE ABRIL DE 2018 ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades constitucionales legales, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 0224 de diciembre 22 de 2017, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 0221 de diciembre 20 de 2017, para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2018.
- b) Que corresponde al Alcalde dictar el Decreto de liquidación del Acuerdo de Presupuesto aprobado por el Honorable Concejo Municipal de conformidad con las normas fijadas en el Artículo 83 del Decreto 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto, en el cual indica que para su preparación la Secretaria de Hacienda observara en especial las siguientes pautas: Numeral 4º. "corregirá los errores aritméticos o de leyendas en que haya incurrido, ajustando en la forma más conveniente los renglones de rentas y recursos de capital o las apropiaciones para gastos en que se hubieren cometido dichos errores".
- c) Que teniendo en cuenta el numeral anterior en el Decreto 0054 de abril 25 de 2018, en el artículo cuarto se digito el código de un rubro mal EL 2211069 INDEMNIZACIONES JUDICIALES Y CONCILIACIONES; siendo el rubro correcto 2133069 INDEMNIZACIONES JUDICIALES Y CONCILIACIONES. razón por la cual requiere modificar el código.
- d) Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Corrijase el numeral de INDEMNIZACIONES JUDICIALES Y CONCILIACIONES del Artículo cuarto del Decreto 0054 de abril 25 de 2018, el cual debe quedara así:

2133069 INDEMNIZACIONES JUDICIALES Y CONCILIACIONES

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

26 ABR 2018

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó:
Revisó:

Jasmín Mantilla León, Profesional Especializado
Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

